

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Rad. Nro. 110013103026**20160037500**

Teniendo en cuenta que se recibió del Juzgado 26 Civil del Circuito de esta ciudad el presente proceso, y estando para decidir si hay lugar a avocar conocimiento del mismo, realizada la revisión de las piezas procesales allegadas, los folios 501 a 963 no se encuentran en el expediente digital, por lo que es del caso ORDENAR OFICIAR al Juzgado 26 Civil del Circuito de esta ciudad para que provea las piezas faltantes. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb540b0a8983d63f7b70238e2a69e850bd3ff1aa1d15d51ccdc5a624e4cf715**

Documento generado en 24/06/2022 09:44:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>